

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: MSU S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 200.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie XIV por

v/n u\$s 33.500.000,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: MSSFO

Dólar MEP: MSSFD

Dólar Cable: MSSFC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y la Adenda al mismo enviados por la Emisora y difundidos los días 16.07.2024 y 17.07.2024, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 22 de julio de 2024

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.